



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN 0665 DE 2021
(Acta No. 34 del 18 de noviembre de 2021)

Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución 564 de 2021, por la cual se concedieron las Becas Exención de Derechos Académicos para el segundo periodo académico de 2021

EL CONSEJO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario se organiza el Sistema Nacional de Becas para estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

Que según lo normado en el Acuerdo 438 de 2020 del Consejo de Facultad se reglamenta la Beca Exención de Derechos Académicos para admitidos y estudiantes de posgrado de la Facultad de Ciencias y se fijan otras disposiciones.

Que según lo dispuesto en la Resolución 564 de 2021 del Consejo de la Facultad de Ciencias, se concedieron las Becas de Exención de Derechos Académicos para el periodo académico 2021-2 en conformidad con la normatividad aplicable.

Que los estudiantes ALEJANDRO DUITAMA LEAL identificado con la CC 80111507 del programa Doctorado en Geociencias, DAVID SEBASTIÁN CÔMBITA PENAGOS identificado con la CC. 1022369301 del programa de Maestría en Ciencias Astronomía, beneficiarios de la Beca Exención de Derechos Académicos para el segundo periodo académico de 2021 bajo la Resolución 564, presentaron a través del correo electrónico los días (05 y 16 de noviembre) la renuncia de este beneficio ante la Vicedecanatura Académica.

Que, debido a las renunciaciones presentadas por los citados estudiantes, se hace necesario designar nuevos beneficiarios de la Beca Exención de Derechos Académicos, haciendo uso de la lista de elegibles autorizada por el Consejo de Facultad en sesión 7 de octubre de 2021 (Acta No. 29).

Que el Consejo de Facultad, en sesión del 18 de noviembre de 2021 (Acta No.34), estudió la recomendación presentada y, por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR parcialmente el Artículo 1 de la Resolución 564 de 2021 en el sentido de:

- a) **EXCLUIR** a los siguientes estudiantes como beneficiarios de la Beca Exención de Derechos Académicos para el segundo periodo de 2021, según lista de elegibilidad

No	Área	Programa	Nombre	ID	Correo	Tipo	Motivo
1	Geociencias	Doctorado en	Alejandro Duitama	80111507	aduitamal@unal.edu.co	Renuncia	Becaria Auxiliar Docente

		Geociencias	Leal				
2	Astronomía	Maestría en Ciencias Astronomía	David Sebastián Cómbita Penagos	1022369301	dscorbitap@unal.edu.co	Reserva de cupo	Reserva de Cupo

Parágrafo Primero:

Para el Doctorado en Geociencias, no contamos con lista de elegibilidad.

Parágrafo Segundo:

Para la Maestría en Ciencias Astronomía no se cuenta con lista de elegibilidad.

ARTICULO 2. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su expedición. Los demás términos establecidos en la resolución 564 de 2021, continúan vigentes en cuanto no sean contrarios a la presente resolución.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR a las Direcciones de Departamento, Direcciones de Áreas Curriculares y Coordinaciones Académicas de Geociencias, Astronomía y a los estudiantes.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021



GIOVANNY GARAVITO CÁRDENAS
EL PRESIDENTE



HELBER DE JESÚS BARBOSA BARBOSA
EL SECRETARIO

Proyecto: Yury Arias
Revisión y VB jurídico:
Karla Inés Ramírez
Revisó:
Luis Hernán Ochoa
Vicedecano Académico